INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN IED

INFORME DE EVALUACIÓN – CJEG-MC-002-2026

1. OBJETO DEL PROCESO

Evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía CJEG-MC-02-2026.

2. PROPONENTES

No.	Proponente	Valor Oferta
1	B&B COSTRUCCIONES 7/24 SAS	$ 43.215.980
2	INSTALACIONES TM SAS	$ 40.200.000
3	Construcciones Geadanke S.A.S	$ 42.098.124
4	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	$ 38.728.502
5	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 49.000.000
6	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	$ 45.149.861
7	REFUGIO CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 45.026.900

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Jurídico	Económico	Experiencia	Resultado
1	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Habilitado
2	Cumple	No cumple	Cumple	No Habilitado
3	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
4	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
5	Cumple	No Cumple	Cumple	No Habilitado
6	No cumple	Cumple	No cumple	Habilitado
7	Cumple	Cumple	No Cumple	Habilitado

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evalúa la oferta de menor precio entre los proponentes habilitados.

Proponente	VALOR	Orden de elegibilidad
OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	$ 38.728.502	1
INSTALACIONES TM SAS	$ 40.200.000	2
Construcciones Geadanke S.A.S	$ 42.098.124	3
B&B COSTRUCCIONES 7/24 SAS	$ 43.215.980	4
REFUGIO CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 45.026.900	5
STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	$ 45.149.861	6
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 49.000.000	7

5. REVISIÓN DE MENOR PRECIO

Se verificó que el proponente con menor valor:

Cumple requisitos ✔

No cumple requisitos

6. SUBSANACIÓN (SI APLICA)

Se otorgó término para subsanar:

sí

No ✔

Resultado: Habilitado

7. RECOMENDACIÓN

El comité evaluador recomienda:

Aceptar la oferta del proponente ✔

Declarar desierto el proceso

8. OBSERVACIONES

Los proponentes No Habilitados, (B&B COSTRUCCIONES 7/24 SAS, INSTALACIONES TM SAS, MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS) no aportaron dentro de las ofertas presentadas el anexo-propuesta económica exigido en la invitación pública, documento indispensable para realizar la evaluación económica y la comparación objetiva de las propuestas, su ausencia no es susceptible de subsanación, razón por la cual dichos proponentes resultan NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación económica realizada dentro del presente proceso de selección, se evidencia que el proponente OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA OBYNGCOL & CIA LTDA cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos exigidos por la entidad.
Así mismo, se determinó que la oferta presentada corresponde al menor precio entre los proponentes habilitados, cumpliendo con las condiciones establecidas en la invitación pública.
Una vez revisada la documentación aportada, no hay lugar a subsanación, toda vez que los documentos se encuentran completos y ajustados a los requisitos del proceso.
En consecuencia, la entidad acepta la oferta presentada por el proponente OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA OBYNGCOL & CIA LTDA dentro del presente proceso de selección



AMARELIS LUCÍA JIMÉNEZ
Rectora – Ordenadora del Gasto